

Nota. Habiendo por la presente visada por el Sr. Alcalde, que la Sesion ordinaria convocada para este dia, no ha podido celebrarse por falta de numero suficiente de Señores Concejales. Porcia veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, de que certifico.

yo D.
" " "
Murgueta

Agustín Meméndiz
Fon

Sesion ord.^a de 26 de Diciembre de 1881

D.^s
Florencia D. Julg
Allan Gour
Abellan

En la Ciudad de Murcia y sus Salas Consistoriales, hoy veinte y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, con objeto de celebrar la presente Sesion ordinaria, se reunieron los Señores del Excmo Ayuntamiento. Const.^{te} que siguen: D. Julgencio Florencia y D. José Allan Gour, segundo y sexto Teniente de Alcalde, y el Regidor D. Pascual Abellan.

Hicieron merito de que la presente Sesion tiene por objeto tratar de los asuntos de que debió darse cuenta en la convocada para el dia 23 que no pudo celebrarse por falta de suficiente numero de D.^s Concejales, y de que en esta podia hacerse validamente, sea cualquiera el numero de los que asistan, segun dispone el art.^o 104 de la Ley.

Leida el acta de la anterior fue ap